

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

En el distrito de Villa El Salvador, a los 30 días del mes de setiembre 2016, siendo las 14:00 horas, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNTELS, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Dra. Tarcila Amelia Cabrera Salazar de Morales, Presidenta de la Comisión Organizadora, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente Académico, Dra. Lupe Nérida Pizan Toscano, Vicepresidenta de Investigación, y Mg.Tc. Roberto Esteban Gibson Silva, Secretario General, quienes dan inicio a la Sesión de la Comisión de Organizadora.

La Presidenta de la Comisión Organizadora, se dirigió a los presentes a fin de manifestar que el motivo de la convocatoria a la presente sesión, corresponde a tratar los temas siguientes:

**Agenda:**

1. Reglamento, Bases y Perfiles de quince (15) plazas para el Concurso Público para Docentes Ordinarios 2016-II.
2. Bases del Concurso Público CAS N° 002-2016 - Equipo de Apoyo de la Comisión Organizadora de la UNTELS.
3. Modificación del Reglamento para la Asignación y Ejecución de la Carga Académica y Lectiva del Personal Docentes de la UNTELS.
4. Dejar sin efecto el Reglamento de Comisiones de Admisión.
5. Designación de la Comisión de Admisión 2017.
6. Designación del Jurado Concurso Público para Docentes Ordinarios 2016-II.
7. Dar por concluida la encargatura del Jefe de Admisión.
8. Encargatura de Jefe de la Oficina del Centro Preuniversitario

**Orden del día:**

1. Reglamento, Bases y Perfiles de quince (15) plazas para el Concurso Público para Docentes Ordinarios 2016-II.

**PROVEIDO N°02629A-2016-UNTELS-CO-P**, luego de revisada la documentación presentada mediante Oficio N° 127A-2016-UNTELS-CO-P-V.ACAD, de fecha 30 de setiembre de 2016, por el Vicepresidente Académico, quien remite ante la Presidenta de la Comisión Organizadora, el Reglamento, Bases y Perfiles de quince (15) plazas para el Concurso Público para Docentes Ordinarios 2016-II, de acuerdo a las coordinaciones realizadas por la Comisión Organizadora con el Dr. Pablo Sandoval López, Director de Coordinación y Promoción de la Calidad de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, para fines de su revisión y posterior aprobación por los miembros de la Comisión Organizadora.

Por unanimidad, **SE ACORDÓ: Aprobar el Reglamento, Bases y Perfiles de quince (15) plazas para el Concurso Público para Docentes Ordinarios 2016-II.**

2. Bases del Concurso Público CAS N° 002-2016 - Equipo de Apoyo de la Comisión Organizadora de la UNTELS.

**PROVEIDO N°02615-2016-UNTELS-CO-P**, luego de revisada la documentación presentada mediante Oficio N° 01-2016-UNTELS-CO-P-CEES CAS N° 002-2016, de fecha 29 de setiembre de 2016, por el Presidente de la Comisión Especial de Evaluación y Selección CAS N° 002-2016-UNTELS, quien remite ante la Presidenta de la Comisión Organizadora, las Bases, Reglamento y

Por unanimidad **SE ACORDÓ:** Aprobar las Bases, Reglamento y Términos de Referencia del Concurso Público para Contrato Administrativo de Servicio CAS N° 002-2016-UNTELS.

**3. Modificación del Reglamento para la Asignación y Ejecución de la Carga Académica y Lectiva del Personal Docentes de la UNTELS.**

**PROVEIDO N°02581-2016-UNTELS-CO-P**, luego de revisada la documentación presentada mediante Oficio N° 123-2016-UNTELS-CO-P-V.ACAD, de fecha 26 de setiembre de 2016, por el Vicepresidente Académico, quien se dirige ante la Presidenta de la Comisión Organizadora, a fin de informar a su despacho que con fecha 23 de setiembre de 2016, sostuvo reunión con un grupo de docentes ordinarios, en relación al Reglamento para la Asignación y Ejecución de la Carga Académica y Lectiva del Personal Docente de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, aprobado mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 245-2016-UNTELS; motivo por el cual solicita se trate en sesión de la Comisión Organizadora la modificación de los Artículos 9°, 13°, 14°, 15°, 19°, 20° y 21° del mencionado Reglamento.

Por unanimidad **SE ACORDÓ:** Modificar los artículos 9°, 13°, 14°, 15°, 19°, 20° y 21° del Reglamento para la Asignación y Ejecución de la Carga Académica y Lectiva del Personal Docente de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, aprobado mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 245-2016-UNTELS de fecha 17 de agosto de 2016, quedando redactado conforme al detalle siguiente:

*Artículo 9°. La preparación de clase y calificación, como actividad no lectiva, considera hasta el 40% de las horas destinadas a la actividad lectiva.*

*Artículo 13°. Las actividades de proyección social y extensión universitaria son obligatorias para el docente ordinario, siendo requisito de evaluación con fines de ratificación y ascenso, con informe del Director General de Proyección Social y Extensión Universitaria de la UNTELS. Estas actividades responden al reglamento específico de Proyección social y extensión universitaria de la UNTELS. Las horas no lectivas semanales en estas actividades pueden ser hasta 05 horas.*

*Artículo 14°. Las actividades de consejería y tutoría son funciones obligatorias del docente ordinario a dedicación exclusiva o tiempo completo y por los contratados a tiempo completo. El Director de la Carrera o quien ejerza estas funciones designa un número equitativo de estudiantes para que cada docente cumpla con dicha función. Los docentes tutores consignarán el horario de atención y se dispondrá de cinco horas (05h) a la semana para esta labor. El reglamento de tutoría establece la normativa especial.*

*Artículo 15°. La asesoría de tesis es el proceso de acompañamiento al tesista desde la planificación del proyecto, su ejecución, procesamiento de datos y elaboración del borrador de tesis. Asumiendo su responsabilidad en función al Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales vigente. Por asesoría de tesis se podrá consignar hasta tres horas (03 h) semanal / mensual.*

*Artículo 19°. El personal docente ordinario en sus diferentes categorías, a dedicación exclusiva y tiempo completo, no comprendidos en los Arts. 17 y 18, asumirán una carga lectiva neta mínima de catorce horas (14 h).*



Artículo 20°. El personal docente contratado e invitado a tiempo completo tiene la carga lectiva mínima equivalente al docente nombrado (14h).

Artículo 21°. El personal docente a tiempo parcial nombrado o contratado con veinte horas (20 h), asume como carga lectiva neta mínima de doce horas (12 h). El Jefe de Departamento Académico y el Decano, velan por su estricto cumplimiento, bajo responsabilidad.

4. Dejar sin efecto el Reglamento de Comisiones de Admisión.

Por unanimidad SE ACORDÓ: Dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 217-2015-UNTELS, de fecha 22 de julio de 2015, que aprobó el Reglamento de la Comisión de Admisión y de las Subcomisiones para los Procesos de Admisión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS.

5. Designación de la Comisión de Admisión 2017.

Por unanimidad SE ACORDÓ: Designar a partir de la fecha a la Comisión de Admisión 2017 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, a ser integrada por los miembros siguientes:

1. Mg. Oscar Adrián Zapillado Huanco – Presidente  
Docente Ordinario
2. Mg. Fredy Campos Aguado – Miembro  
Docente Ordinario
3. Ing. Antonio Arque Pantigozo – Miembro  
Docente Ordinario

6. Designación del Jurado Concurso Público para Docentes Ordinarios 2016-II.

Por unanimidad SE ACORDÓ: Designar a los miembros del Jurado Calificador en Etapa de Méritos y Exposiciones del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2016-II de la UNTELS, integrada por:

1. Dr.Ing. Juan Francisco Ramírez Veliz
2. Dr.Ing. Jorge Gustavo Butler Blakes
3. Mg. Ing. Jorge Carmelo Ramos Carrión
4. Mg. Ing. Ana Luz Ramírez Vizcarra
5. Mg. Wilfredo Brito Vega

7. Dar por concluida la encargatura del Jefe de Admisión.

Por unanimidad SE ACORDÓ: Dar por concluido a partir del 24 de octubre de 2016 la encargatura del Mg. Ronald Juven Reyes Narvaez, Docente Ordinario, Categoría Auxiliar, Tiempo Completo, como Jefe de la Oficina Central del Centro de Admisión de la UNTELS, dándole las gracias por los servicios prestados a la Universidad.

8. Encargatura de Jefe de la Oficina del Centro Preuniversitario.

Por unanimidad SE ACORDÓ:

- Dar por concluido a partir del 24 de octubre de 2016 la encargatura del Mg. Oscar Adrián Zapillado Huanco, Docente Ordinario, Categoría Auxiliar, Tiempo Completo, como Jefe de la Oficina Central del Centro Preuniversitario de la UNTELS, dándole las gracias por los servicios prestados a la Universidad.

- Encargar a partir del 25 de octubre de 2016 a la Mg. Verónica Matilde Sánchez Montenegro, Docente Ordinario, Categoría Auxiliar, Tiempo Completo, como Jefe de la Oficina Central del Centro Preuniversitario de la UNTELS, con las responsabilidades que el cargo amerita.

No habiendo otro asunto por tratar, siendo las 16:00 horas, la Presidenta de la Comisión de Organizadora dio por culminada la sesión, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.



*[Handwritten signature]*

Dra. Patricia Amelia Cabrera Salazar de Morales  
Presidenta de la Comisión Organizadora



*[Handwritten signature]*

Dra. Jorge Isaac Castro Bedriñana  
Vicepresidente Académico



*[Handwritten signature]*

Dra. Lupe Nérida Pizan Toscano  
Vicepresidenta de Investigación



*[Handwritten signature]*

Roberto Esteban Gibson Silva  
Secretario General